

Barranquilla, marzo 16 de 2020.

Estimados estudiantes, padres de familia y comunidad académica de los Cursos Libres de Lenguas Extranjeras adscritos al departamento de Extensión y Proyección Social de la Universidad del Atlántico:

En atención a la resolución académica N° 0000015 del 15 de marzo de 2020, por medio del cual se adoptan medidas académicas preventivas frente a la amenaza del COVID-19, la cual surge en respuesta a la emergencia sanitaria decretada por el Ministerio de Salud y Protección Social, les informamos que se ha decretado suspender en todas las sede de la Universidad las clases presenciales de todos sus programas académicos (Pregrado, Postgrado, Extensión y Educación Continuada) buscando con ello proteger la salud de toda nuestra comunidad académica y evitar posibles escenarios de propagación y contagio del virus en mención.

Tomando en consideración lo anterior, seguimos las directrices institucionales de adoptar estrategias pedagógicas no presenciales como blogs, tutorías virtuales, videos creados por nuestros tutores, entre otras herramientas tecnológicas, que permitan la continuidad en nuestros procesos académicos en todos nuestros programas. Esta medida tendrá vigencia hasta el próximo 28 de marzo de 2020.

Estaremos atentos a las directrices emanadas por las autoridades locales y nacionales en torno al levantamiento de la suspensión y retorno a la normalidad en las actividades.

Agradecemos su comprensión en torno a esta situación de carácter mundial.

Atentamente,

Danilo Hernández Rodríguez
Jefe de Extensión y Proyección Social